



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1997.

Visto lo informado por la Secretaría de Auditores Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de febrero ppdo. la resolución N° 844/96, referente a la licencia sin goce de sueldo oportunamente autorizada a la señora Silvina Osses.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. BAZZANO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION